

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1<sup>o</sup> de noviembre de 1979.-

En atención a la necesidad de hacer efectivos los traslados de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Nros. 15, 17, 18 y 19, desde el inmueble de Talcahuano 490 a su nueva sede en el edificio de Diagonal Roque Sáenz Peña 760 y del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital N° 2 desde el inmueble de Tucumán 1381/89 a su nueva sede en el edificio de Talcahuano 490, dispuestos por Resolución de este Tribunal N° 239 de fecha 30 de marzo de 1979;

SE RESUELVE:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante los días que en cada caso se determina, para los siguientes tribunales:

Juzgado Nacional de lra. Instancia del Trabajo N° 15, los días 13, 14, 15, 16 y 19 de noviembre;

Juzgado Nacional de lra. Instancia del Trabajo N° 17, los días 14, 15, 16, 19 y 20 de noviembre;

Juzgado Nacional de lra. Instancia del Trabajo N° 18, los días 15, 16, 19, 20 y 21 de noviembre;

Juzgado Nacional de lra. Instancia del Trabajo N° 19, los días 16, 19, 20, 21 y 22 de noviembre;

Juzgado Nacional de lra. Instancia en lo Civil N° 2, los días 26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre.-

////////////////////////////////////



Regístrese y hágase saber.-

*Adolfo Sabido*  
CORREO DE CALLELLA

*[Signature]*  
CORREO DE CALLELLA

*Mr. Amador*  
CORREO DE CALLELLA

*Mr. Secretario*  
CORREO DE CALLELLA